

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) n.º 2200/91 del Consejo, de 22 de julio de 1991, que modifica, por quinta vez, el Reglamento (CEE) n.º 1873/84 por el que se autoriza la oferta y la entrega al consumo humano directo de determinados vinos importados que pueden haber sido sometidos a prácticas enológicas no previstas en el Reglamento (CEE) n.º 822/87

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n.º L 203 de 26 de julio de 1991)

En la página 2, artículo 1, última línea:

en lugar de: • 31 de julio de 1992 •.

léase: • 31 de octubre de 1991 •.

Rectificación al Reglamento (CEE) n.º 2381/91 del Consejo, de 29 de julio de 1991, que modifica por segunda vez el Reglamento (CEE) n.º 3926/90, por el que se fijan, para determinadas poblaciones o grupos de poblaciones de peces, los totales admisibles de capturas para 1991 y determinadas condiciones en las que pueden pescarse

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n.º L 219 de 7 de agosto de 1991)

En la página 4, Anexo, columna 2, última cuota:

en lugar de: • III a), III b), c), d) (2) •.

léase: • III a), III b), c), d) (1) •.
